

Preguntas Frecuentes

Preguntas Frecuentes. FAQs

1. ¿Cuál es el período de realización de las prácticas? [...>> leer](#)
2. ¿En qué convocatoria aparecerá reflejada la nota obtenida en el acta? [... >>](#)
3. ¿Dónde puedo realizar las prácticas curriculares? [...>>](#)
4. ¿Puedo comenzar las prácticas si está iniciada la formalización del convenio de colaboración educativa? [... >>](#)
5. ¿Puedo realizar las prácticas en una empresa de otra Comunidad Autónoma? ¿Y en una empresa con sede social fuera de España? [... >>](#)
6. ¿Existe algún formato para la memoria final de las prácticas?... [>>](#)
7. ¿Qué debe contener la Memoria final de prácticas?... [>>](#)
8. ¿Cuándo y a quién he de entregar la Memoria final de las prácticas?... [>>](#)
9. ¿Puedo convalidar las Prácticas Extracurriculares (Ícaro) por Prácticas Curriculares?... [>>](#)
10. [... >>](#)
11. [... >>](#)

1. ¿Cuál es el período de realización de las prácticas?

Las prácticas se pueden realizar en el primer o en el segundo cuatrimestre, **no es posible realizarlas en verano.**

2. ¿En qué convocatoria aparecerá reflejada la nota obtenida en el acta?

La nota aparecerá en el acta de la convocatoria posterior a la realización de las prácticas. Excepto en los Grados de ADE, FICO y EE, en los que al tener las prácticas de empresa carácter optativo, la nota aparecerá en las actas de la convocatoria ordinaria II correspondiente al segundo cuatrimestre, incluso si se han realizado en el primer cuatrimestre.

3. ¿Dónde puedo realizar las prácticas curriculares si elijo la Modalidad 2?

Si eliges la Modalidad 2 debes ponerte en contacto con la empresa en la que deseas realizar las prácticas para concretar, de mutuo acuerdo, el período de realización de las mismas. La empresa debe tener formalizado el Convenio de Cooperación Educativa, puedes consultar las empresas que ya disponen de dicho convenio con la Uja [aquí](#).

Si has llegado a un acuerdo con una empresa de que no consta en el listado debes ponerte en contacto con la sección de prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas a través del correo practicasfacsoc [arroba] ujaen [punto] es (practicafacsoc[at]ujaen[dot]es), indicando un correo electrónico y/o teléfono de contacto de la empresa para informarles sobre cómo iniciar los trámites telemáticos necesarios para la firma del Convenio o sugerirles que lo inicien desde [aquí](#).

Una vez que el Convenio esté firmado, el nombre de la empresa aparecerá en el listado recogido en la dirección electrónica especificada anteriormente que actualiza periódicamente el Vicerrectorado de Estudiantes.

4. ¿Puedo comenzar las prácticas si está iniciada la formalización del convenio de colaboración educativa?

No, no se pueden iniciar las prácticas hasta que la empresa no aparezca en el [listado de empresas con convenio de colaboración educativa](#).

La firma del Convenio es una doble garantía:

1. Para la empresa, ya que ante una Inspección de Trabajo este Convenio justifica la presencia del alumnado en el lugar.
2. Para el/la alumno/a, ya que así tiene cobertura sanitaria en caso de accidente

5. ¿Puedo realizar las prácticas en una empresa de otra Comunidad Autónoma? ¿Y en una empresa con sede social fuera de España?

6. ¿Existe algún formato para la memoria final de las prácticas?

No existe ningún formato específico, en la [Guía de Prácticas](#) se indican las normas de estilo y en la [página web de Prácticas](#) de la Facultad, el alumnado puede encontrar un [modelo orientativo](#).

7. ¿Qué debe contener la Memoria final de prácticas?

La Memoria debe contener los siguientes aspectos:

- a. Datos personales del alumno/a beneficiario de las prácticas.
- b. Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g. Evaluación personal de las prácticas y sugerencias de mejora.

8. ¿Cuándo y a quién he de entregar la Memoria final de las prácticas?

El/La alumno/a entregará la Memoria final de las prácticas junto con el Impreso de valoración de las Prácticas de empresa firmado por el/la tutor/a externo a el/la tutor/a interno o académico (profesor/a de la Universidad) que se le asignó a comienzos de curso.

Los plazos de entrega en las distintas convocatorias se encuentran en el [calendario de actuaciones](#) publicado en la [página web de prácticas](#) de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Uja.

9. ¿Puedo convalidar las Prácticas Extracurriculares (Ícaro) por Prácticas Curriculares?

No se permite la convalidación de Prácticas Extracurriculares (Ícaro) por Prácticas Curriculares

10. ¿?

11. ¿?

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿CUÁL ES EL PERÍODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS?

Las prácticas se pueden realizar en primer y segundo cuatrimestre, NUNCA EN VERANO.

NOTA: Debido al carácter optativo de las prácticas en los Grados de ADE, FICO y EE, **LAS CALIFICACIONES DE LOS/LAS ALUMNOS/AS QUE REALICEN LAS PRÁCTICAS EN PRIMER CUATRIMESTRE CONSTARÁN EN LAS ACTAS DE SEGUNDO CUATRIMESTRE (CONVOCATORIA ORDINARIA 2)**

2.- ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR LAS PRÁCTICAS CURRICULARES?

El/la alumno/a deberá ponerse en contacto con la empresa en la que desee realizar las prácticas para concretar, de mutuo acuerdo, el período de realización de las prácticas.

La empresa donde se van a realizar las prácticas ha de haber formalizado con anterioridad el Convenio de Cooperación Educativa.

Las empresas que ya disponen de dicho convenio con la Universidad podrán ser consultadas por los alumnos en la siguiente dirección:

http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/uempleo/listado_empresas

Si el/la alumno/a acuerda **realizar las prácticas en alguna empresa de las que NO constan en el listado** deberán ponerse en contacto a la mayor brevedad posible con la sección de prácticas de la Facultad de Sociales y Jurídicas a través del correo practicasfacsoc [arroba] ujaen [punto] es (practicafacsoc[at]ujaen[dot]es) En este correo deberá indicar un correo electrónico y/o teléfono de contacto de la empresa para informarles sobre cómo iniciar los trámites telemáticos necesarios para la firma del Convenio

Una vez que el Convenio esté firmado, el nombre de la empresa aparecerá en el listado recogido en la dirección electrónica especificada anteriormente, que se actualiza semanalmente por el Vicerrectorado de Estudiantes.

3.- ¿PUEDO COMENZAR LAS PRÁCTICAS ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN?

Ningún alumno podrá comenzar sus prácticas mientras que la empresa no aparezca en dicho listado. La firma del Convenio es una doble garantía: para la empresa (ante una Inspección de Trabajo este Convenio justifica la presencia de nuestro alumnado en el lugar de trabajo) y para el/la alumno/a (para tener cobertura sanitaria en caso de accidente)

4.- ¿PUEDO REALIZAR LAS PRÁCTICAS EN UNA EMPRESA DE OTRA CCAA? ¿Y EN UNA EMPRESA CON SEDE SOCIAL FUERA DE ESPAÑA?

- En otra CCAA: SÍ. El único requisito, al igual que con cualquier empresa de la provincia o de nuestra Comunidad Autónoma, es la firma previa del Convenio de Colaboración con la Universidad de Jaén.

- En otro país: SÍ. Tanto el alumnado destino (Erasmus, a través de su contrato como asignatura de movilidad) como el alumnado de origen (UJA), El único requisito es la firma previa del Convenio de Colaboración, al igual que ocurre con cualquier empresa ubicada en nuestro país.

5.- ¿EXISTE ALGÚN FORMATO PARA LA MEMORIA FINAL DE LAS PRÁCTICAS?

No existe ningún formato específico, si bien, y a modo orientativo, en la [web Facultad de Sociales y Jurídicas](#) el alumnado puede encontrar un modelo. No obstante, en la memoria deberán desarrollarse los siguientes aspectos:

1. Datos personales del alumno/a beneficiario de las prácticas.
2. Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
3. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
4. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
5. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
6. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
7. Evaluación personal de las prácticas y sugerencias de mejora.

6.- ¿CUÁNDO Y A QUIÉN HE DE ENTREGAR LA MEMORIA FINAL DE LAS PRÁCTICAS?

El alumnado entregará la memoria final de las prácticas junto con el Anexo 1 (IMPRESO DE VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE EMPRESA POR EL TUTOR EXTERNO) al tutor interno o académico (Profesor/a de la Universidad) que se le asignó a comienzos de curso.

Los plazos de entrega en las distintas convocatorias se encuentran en el [calendario de actuaciones](#) publicado en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Uja.

7.- ¿PUEDO CONVALIDAR LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES (ÍCARO) POR PRÁCTICAS CURRICULARES?

NO. No se permite la convalidación de prácticas extracurriculares (Ícaro) por prácticas curriculares

8.- ¿PUEDO SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DE MI EXPERIENCIA PROFESIONAL POR LAS PRÁCTICAS CURRICULARES?

Se puede solicitar la convalidación de la experiencia profesional por prácticas de empresa SÓLO DURANTE EL PERÍODO OFICIAL DE [SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS](#) abierto por el Servicio de Gestión Académica de la UJA.

La solicitud se dirigirá al Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y deberá ir acompañada de la documentación que acredite la existencia de una relación laboral o funcional con una empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad de Jaén así como actividad profesional colegiada certificada oficialmente de una duración mínima de 1 año ininterrumpido dentro de los últimos cinco años; así como de una descripción detallada del puesto de trabajo y de las funciones realizadas.

9.- ¿PUEDO SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EN MI LUGAR DE TRABAJO?

SÍ. Se puede solicitar la realización de las prácticas curriculares en el lugar de trabajo. Para ello se dirigirá la solicitud al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas acompañando a la misma la siguiente documentación:

- Documento que acredite la existencia de una actividad profesional colegiada o de una relación laboral o funcional con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad de Jaén en la que se solicita realizar las prácticas curriculares.
- Descripción detallada del puesto de trabajo y de las funciones realizadas.

10.- ¿LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES TIENE ALGÚN COSTE PARA LA EMPRESA?

NO. En la actualidad no existen obligaciones financieras para las entidades colaboradoras a estos efectos para el caso de acoger alumnos en prácticas curriculares, salvo que exista algún tipo de contraprestación económica para el estudiante. Remitimos para más aclaración a la [Circular sobre la Aplicación De La Disposición Adicional Quinta Del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la Revalorización De Las Pensiones Públicas Y Otras Medidas Urgentes En Materia Social, Laboral y de Empleo \(BOE de 29 de diciembre de 2018\)](#)
